

- 2 ▶ Comercio electrónico y propiedad intelectual
- 4 ▶ Segundo informe sobre los nombres de dominio
- 6 ▶ Futura colaboración de la OMPI y la SECIB
- 7 ▶ Proyecto FOCUS
- 8 ▶ Presentación electrónica de solicitudes en virtud del PCT
- 10 ▶ Colección de tratados y leyes de propiedad intelectual
- 12 ▶ Cooperación para el desarrollo
 - Fomento de la propiedad intelectual en la región de Asia y el Pacífico
 - Mali: Seminario nacional sobre el PCT
- 14 ▶ Sitio Web de la OMPI en ruso
- 15 ▶ Calendario de reuniones
- 16 ▶ Nuevas publicaciones
- 17 ▶ Tratados "Internet" de la OMPI

COMERCIO ELECTRÓNICO Y PROPIEDAD INTELECTUAL



Al inaugurar el 19 de septiembre la Segunda Conferencia Internacional sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual, el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, subrayó los desafíos y oportunidades que supone la naturaleza evolutiva de Internet y exhortó a los presentes a no cejar en el empeño de colmar la brecha digital.

En la reunión de tres días se dieron cita cerca de 500 participantes en representación de la industria, los gobiernos y el público en general a fin de examinar la forma en que la rápida evolución tecnológica, comercial y jurídica en el ámbito del comercio electrónico repercute en el sistema de propiedad intelectual.

En la conferencia se examinó una amplia gama de cuestiones, entre otras, la creación, la titularidad y la identidad en línea así como la cuestión de la gobernanza en Internet. En los talleres que se organizaron durante la conferencia se prestó particular atención a la música, las películas y la publicación en línea, así como a la última actualidad en el ámbito de los nombres de dominio, las patentes de métodos comerciales, el desa-

rollo de la marca en línea, y los sistemas digitales de gestión de derechos. En la conferencia participaron expertos de todo el mundo, algunos de ellos mediante videoconferencia en directo, que examinaron cuestiones relacionadas con la confidencialidad en Internet, el patrimonio cultural digital y la influencia de las nuevas tecnologías de la información en la prestación de servicios de propiedad intelectual.

Los oradores que intervinieron en la conferencia reconocieron que eran relativamente pocos los que disponían de conexión a Internet aunque subrayaron el enorme potencial que ofrecía esa red para el desarrollo y la creación de riqueza en todos los países. Por otro lado, varios oradores dijeron que las nuevas tecnologías digitales habían supuesto importantes cambios en el entorno social, cultural y económico en el que se crean, difunden, y disfrutan las obras del intelecto humano.

A su vez, el Dr. Idris señaló que dichos cambios se reflejaban en una evolución paralela en el ámbito de la propiedad intelectual, al tiempo que el sistema de propiedad intelectual

se ajustaba a los cambios tecnológicos del entorno digital. Dijo también que esa evolución se había traducido en oportunidades a la vez que en desafíos para los que crean, distribuyen y consumen obras de propiedad intelectual en el mercado mundial.

Brecha digital

El Director General se refirió también a la cuestión de la brecha digital, a saber, el desfase entre los que tienen y los que no tienen acceso a las tecnologías como Internet. "Somos conscientes de que Internet todavía no es un medio tan mundial como cabría esperar", dijo el Dr. Idris, añadiendo: "aunque el número de usuarios conectados ha pasado a ser de 460 millones este año, eso representa sólo un 6% de la población mundial. Dentro de los límites de nuestro mandato, nuestro objetivo es contribuir a que todos los pueblos estén conectados y hacer realidad el rico potencial que ofrecen los medios digitales". Un de ejemplo de los esfuerzos que llevaba a cabo la OMPI en esta esfera era el Proyecto WIPONET, mencionó el Director General, red destinada a proporcionar servicios en línea a 320 oficinas de propiedad intelectual de 177 Estados miembros.

El último día de la Conferencia prosiguieron los debates sobre el tema de la brecha digital. El Sr. Ramiro Soto Platero, de la Cámara Nacional de Comercio del Uruguay, y el

Sr. Joseph O. Okpaku, Presidente Ejecutivo de *Telecom Africa Corporation* (Nigeria) citaron ejemplos concretos de la necesidad de promover un mayor acceso a Internet en sus regiones.

Cuestiones relacionadas con la conexión a Internet

La Sra. Suvi Lindén, Ministra de Educación y Cultura de Finlandia subrayó que, habida cuenta de la naturaleza universal de Internet, había de prestarse particular atención al respeto de la diversidad cultural. Dijo también que aunque el comercio electrónico relacionado con la propiedad intelectual garantizaba el acceso universal a los productos artísticos y culturales, "es fundamental que seamos conscientes de que los bienes protegidos por medio de derechos de propiedad intelectual que se venden y compran en la red son, en definitiva, producto de la cultura. La cultura genera creatividad, individualismo e identidad, condiciones todas necesarias para la innovación y el desarrollo de nuevos productos".

Las cuestiones relativas al patrimonio cultural digital fueron objeto de examen en los distintos talleres que tuvieron lugar a lo largo de la Conferencia. En una sesión dedicada al nuevo dominio de nivel superior .museum se llevó a cabo una ponencia sobre el Centro de Música Árabe y Mediterránea de Túnez, y en un taller dedicado a la música en línea



Foto: Mercedes Martínez Dozal

Sra. Suvi Lindén,
Ministra de Educación y Cultura
de Finlandia.

se expusieron los puntos de vista a veces divergentes de los músicos, los editores de música y las empresas de producción y distribución discográfica. Esos debates fueron coordinados por los representantes de AOL Time Warner, la Federación Internacional de Músicos y la Federación Internacional de Editores de Música.

Fomento de la confianza

Uno de los temas principales en los que insistieron los oradores a lo largo de la conferencia fue la necesidad de fomentar la confianza en el entorno del comercio electrónico, en cuanto a cuestiones como la solución de controversias, la gestión de derechos, y la confidencialidad.

"La seguridad y la fiabilidad son condiciones esenciales para la expansión del comercio electrónico. Es evidente que en todos nosotros, Estados, comunidades e individuos de todo el mundo, está la clave del futuro desarrollo de Internet como mercado. El comercio electrónico plantea problemas mundiales, para los cuales hemos de encontrar soluciones mundiales", dijo también la Sra. Lindén.

La OMPI difundió la conferencia en su sitio Web y publicará un CD-ROM multimedios de la reunión. Todos los documentos y ponencias de la conferencia pueden consultarse en su idioma original en el sitio Web de la OMPI (www.OMPI.int). Las ponencias se incluirán también en el CD-ROM, junto con los currículos vitae y las entrevistas grabadas.



SEGUNDO INFORME SOBRE LOS NOMBRES DE DOMINIO



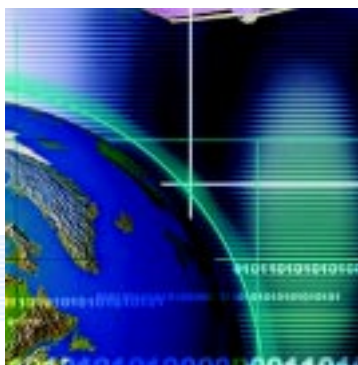
Tras un año de consultas internacionales, la OMPI acaba de publicar su Informe del Segundo Proceso relativo a los Nombres de Dominio, en el que figuran recomendaciones sobre el uso abusivo de determinados nombres e identificadores en el sistema de nombres de dominio de Internet. En el Informe se llega a la conclusión de que todavía hay lagunas en el marco jurídico internacional de protección del sistema de nombres de dominio y se insta a la comunidad internacional a tomar medidas para subsanar esa situación y establecer bases jurídicas completas para hacer frente a las infracciones en línea respecto de los sistemas de asignación de nombres.

El Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, centrado en la protección de las marcas, se saldó con la adopción, en diciembre de 1999, de la Política Uniforme de Solución de Controversias por parte de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN). Desde en-

tonces, la Política Uniforme ha permitido resolver miles de conflictos relacionados con la ocupación indebida del ciberespacio. Ahora bien, en el informe del Primer Proceso de la OMPI se observaba que todavía había que resolver determinadas cuestiones en el ámbito de la propiedad intelectual relacionadas con la utilización de otros identificadores del sistema de nombres de dominio.

La Organización emprendió el Segundo Proceso relativo a los Nombres de Dominio hace un año, fecha en la que un grupo de países pidió a la OMPI que iniciara una consulta internacional rápida destinada a solucionar las cuestiones pendientes (véase el número de septiembre de 2000 de la revista de la OMPI). En el estudio de la OMPI se abordaba el registro abusivo como nombres de dominio de:

- Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) relativas a sustancias farmacéuticas (nombres exclusivos y distintivos de sustancias farmacéuticas seleccionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se mantienen como nombres genéricos sobre los que no pueden adquirirse derechos privados, con objeto de proteger la seguridad de los pacientes en todo el mundo);

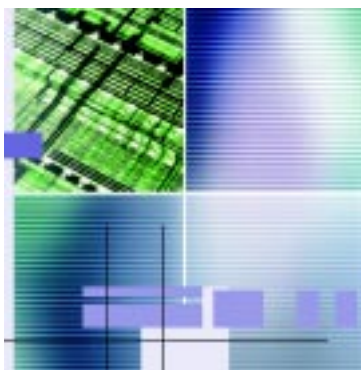


- nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales (OII) (protegidas contra el registro y uso como marcas en virtud del Convenio de París y del Acuerdo sobre los ADPIC);
- nombres de persona (en particular, nombres de personas que, debido a su notoriedad o popularidad, son blanco de los registros abusivos);
- identificadores geográficos, en particular, indicaciones de procedencia geográfica de los bienes, indicaciones geográficas y otros términos geográficos; y
- nombres comerciales (nombre adoptado por una empresa, distinto del de sus productos y de servicios, para los que se utiliza la marca).

En el Informe del Segundo Proceso de la OMPI se aportan importantes pruebas sobre el registro y uso de esos nombres e identificadores como nombres de dominio por personas que no están vinculadas con dichos sistemas de asignación. En el Informe figuran las recomendaciones formuladas por la OMPI respecto de cada una de esas cuestiones, a saber:

Recomendación sobre las DCI

Debería establecerse un mecanismo sencillo para proteger las DCI contra el registro de nombres de dominio idénticos. Ese mecanismo funcionaría cuando una parte interesada notificase a la OMPI que un registro de nombre de dominio es idéntico a una DCI; en ese caso, la OMPI, y la OMS



verificarían ese hecho e informarían en consecuencia a la ICANN y al registrador correspondiente, con miras a la cancelación del registro del nombre de dominio.

Recomendación sobre los nombres de OII

Los Estados, en calidad de miembros constitutivos de las OII, deberían adoptar medidas para establecer un procedimiento administrativo de solución de controversias similar al de la Política Uniforme, a fin de que una OII pueda interponer una demanda respecto de un nombre de dominio que sea idéntico o similar hasta el punto de crear confusión con el nombre o sigla de la OII, que se haya registrado sin justificación jurídica, y que sea susceptible de inducir a error a los usuarios en el sentido de que existe un vínculo entre el titular del nombre de dominio y la OII.

Recomendación sobre los nombres de persona

La OMPI considera que es necesario que la comunidad internacional decida si ha de adoptar medios de pro-

tección de los nombres de persona en el sistema de nombres de dominio. En virtud de la actual Política Uniforme, los nombres de persona que reúnen los requisitos para ser considerados marcas, estén o no registrados, pueden ser objeto de protección (es decir, sólo cuando el nombre se utiliza en relación con bienes y servicios que se encuentran en el comercio). Es indudable que el registro de nombres de persona como nombres de dominio por quienes no guardan relación alguna con la persona en cuestión puede herir sensibilidades, pero no existen normas internacionales relativas a la protección de los nombres de personas *per se*, que puedan aplicarse en el espacio de nombres de dominio.

Recomendación sobre las indicaciones geográficas

Es necesario seguir perfeccionando el marco jurídico en esta esfera para encontrar una solución adecuada en el espacio de los nombres de dominio. Aunque existen normas internacionales que prohíben las indicaciones falsas acerca de la procedencia geográfica de los bienes y que protegen las indicaciones geográficas, dichas normas se aplican al comercio de bienes, por lo que sería necesario adaptarlas para que se pueda hacer frente a la cuestión del uso de las indicaciones geográficas como nombres de dominio por personas que no están vinculadas con las localidades en cuestión. La falta de una lista de indicaciones geográficas concertada en el plano internacional significa que no es posible aplicar sim-

plemente la Política Uniforme pues se plantearían complejas cuestiones relacionadas con la legislación aplicable. Por lo que respecta a otros términos geográficos, en la actualidad no existe una legislación internacional adecuada y es necesario tomar decisiones respecto de la elaboración de leyes para hacer frente al registro generalizado de nombres de países, lugares y pueblos indígenas como nombres de dominio por personas que no están vinculados con ellos.

Recomendación sobre los nombres comerciales

No se recomienda adoptar medidas en la esfera de los nombres comerciales pues, aunque existen normas internacionales para su protección, existen divergencias entre los países a la hora de determinar qué puede ser objeto de protección como "nombre comercial" y, como en el caso de las indicaciones geográficas, se plantean complejos problemas de elección de la legislación aplicable en un entorno mundial.

La OMPI someterá estas recomendaciones a la atención de sus Estados miembros y de la comunidad de Internet, incluida la ICANN, encargada de la gestión de los aspectos técnicos del sistema de nombres de dominio.



FUTURA COLABORACIÓN DE LA OMPI Y LA SECIB

En una reunión celebrada en Ginebra el 10 de septiembre, el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Embajador Jorge Alberto Lozoya, Secretario General de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), examinaron la futura colaboración entre sus respectivas organizaciones. Esa reunión tuvo lugar a raíz de un acuerdo firmado por las dos organizaciones el pasado mes de noviembre.

En el acuerdo se establece el marco para la futura cooperación entre la OMPI y la SECIB, con el fin de fomentar el diálogo en el ámbito normativo y otros vínculos. Se establecen disposiciones para la colaboración entre las dos organizaciones intergubernamentales en el ámbito de la cooperación técnica y del intercambio de información. Se trata del primer acuerdo de colaboración firmado por la SECIB y una organización intergubernamental, señal de la importancia que los países de la SECIB otorgan al fomento de la comprensión y sensibilización respecto de las cuestiones de propiedad intelectual.

El Dr. Idris y el Embajador Lozoya reafirmaron la importancia de incorporar los sistemas y políticas de propiedad intelectual en la planificación

estratégica nacional de promoción del desarrollo económico y creación de riqueza. Estuvieron también de acuerdo en la necesidad de un mensaje claro acerca de la importancia y pertinencia de la propiedad intelectual, destinado a los encargados de la formulación de políticas así como al público en general.

En el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en noviembre de 2000, se pidió a la SECIB que organizara un foro de reflexión sobre la propiedad intelectual en el nuevo entorno digital, sobre la base de los tratados y la labor de la OMPI. La reunión del Dr. Idris y el Embajador Lozoya era parte de las consultas previstas en ese proceso.

Los países de la SECIB han expresado un interés particular por los programas de la OMPI relativos a cuestiones mundiales de propiedad intelectual, como los aspectos de los conocimientos tradicionales, el folclore y los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual. La SECIB ha mostrado también interés en la iniciativa de la OMPI de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a hacer un mejor uso del sistema de propiedad intelectual en aras del desarrollo económico y de la creación de riqueza.



Foto: Mercedes Martínez Dozal

Acuerdo firmado con la SECIB en noviembre del 2000.

La SECIB se creó en 1999 con ocasión de la IX Cumbre Iberoamericana de La Habana, con el fin de fortalecer la cooperación entre sus Estados miembros, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI que tuvo lugar el año pasado, los Estados miembros concedieron a la SECIB la condición de observador en la OMPI.



PROYECTO FOCUS

Una grúa llegó al edificio Arpad Bogsch de la OMPI a primera hora del 15 de septiembre, transportando un nuevo generador de 300 kw con miras a su instalación en la planta 14 del edificio. Dicho generador servirá de fuente de energía de reserva para las salas de computadoras de la OMPI ubicadas en el sótano del edificio como parte del Proyecto FOCUS.

Para llevar a buen puerto los proyectos de tecnologías de la información de la OMPI, como WIPONET e IMPACT, hay que contar con salas de computadoras adecuadas, seguras y modernas, y mejorar la eficacia y la seguridad de las redes internas de la OMPI. Con miras a mantenerse a la par de la evolución de las necesidades de la Organización así como para responder a los requisitos de esos proyectos, la OMPI inició el Proyecto FOCUS en 1999 con el fin de modernizar su infraestructura de tecnologías de la información.

Dicho proyecto entrañaba la renovación y ampliación de la sala principal de computadoras de la OMPI, la

instalación de las salas I y II de computación de WIPONET y la creación de un entorno ultramoderno para dar cabida a todos los sistemas de tecnologías de la información de la OMPI. Entre los planes del Proyecto figuraban también una mejora de la eficacia y de la estructura de las redes de área local de la OMPI (LAN) y la instalación de enlaces de alta velocidad entre edificios.

Salas de computadoras

Con miras a optimizar la eficacia y minimizar los costos de administración, el Proyecto FOCUS centralizará los equipos de tecnologías de la información en las salas de computadoras construidas en el sótano de la Sede de la OMPI. El moderno diseño de las salas entraña la instalación de potentes sistemas de aire acondicionado, de un sistema de alimentación continua capaz de proporcionar 180 kW junto con el generador de reserva de 300 kW instalado en la última planta del edificio. Además, las salas están equipadas con sistemas automáticos de extinción de incendios y con sistemas de detección de averías y de alarma.

La superficie total de las salas de computadoras ha pasado de 180 metros cuadrados a 430 metros cuadrados, lo que supone una importante mejora en la infraestructura de tecnologías de la información de la OMPI, incluida la recuperación de datos en caso de desastre. Gracias a la centralización de los equipos de tecnologías de la información, la OMPI prevé un ahorro de costos en el material, los programas y los sistemas de tecnologías de la información.

Mejora de la eficacia

Se ha previsto la instalación de enlaces de alta velocidad entre edificios, lo que supondrá un aumento de la velocidad de conexión entre los distintos locales de la OMPI, pasando de 2 megaoctetos por segundo a 100 megaoctetos y un gigaocteto por segundo. Además de los enlaces de datos en línea de un gigaocteto por segundo, se contará con enlaces adicionales de fibra oscura, que garantizarán un continuidad en la prestación de los servicios en caso de que haya una disfunción en los enlaces de un gigaocteto. Gracias a la instalación de esos enlaces de alta velocidad entre los edificios de la OMPI, será posible centralizar los equipos de tecnologías de la información en la sala principal de computadoras de la OMPI.

La modernización de la red de área local de la OMPI implica el paso, a partir de una tecnología de red de anillo de señales, a Ethernet. Desde hace unos meses, los técnicos de la OMPI están preparando las computadoras personales de la Organización, que son más de 1.600, para la adaptación a Ethernet. La instalación de la nueva infraestructura de red local con tolerancia a defectos se llevará a cabo progresivamente en el curso de los próximos nueve meses.

Una vez se hayan instalado las nuevas tecnologías de red de área local y se hayan establecido los enlaces de alta velocidad entre edificios, serán factibles nuevas funciones de red como la difusión audio y vídeo en Intranet.



Foto: Sylvie Castonguay

Sala principal de computadoras del Proyecto FOCUS.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA EN VIRTUD DEL PCT

El proyecto de presentación electrónica en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) ya está listo para ser evaluado por un grupo piloto de usuarios del PCT a principios del año 2002; se ha avanzado, pues, en la consecución del objetivo de establecer un sistema de presentación y tramitación de solicitudes de patente "sin papel".

Dos han sido los objetivos principales del proyecto de presentación electrónica en virtud del PCT desde que se iniciaran las negociaciones hace varios años, a saber: adoptar una norma para la presentación y tramitación electrónicas de las solicitudes internacionales del PCT; y elaborar un sistema fiable de presentación electrónica de esas solicitudes.

En enero de 1999 se puso a disposición de los solicitantes el programa PCT-EASY (Electronic Application SYstem) con miras a facilitar la preparación de solicitudes internacionales. El hecho de que el 33% de las solicitudes PCT se haya preparado este año recurriendo al sistema PCT-EASY y de que se cuente con cerca de 7.000 usuarios registrados pone en evidencia el éxito del programa. Ahora bien, el programa PCT-EASY sigue funcionando sobre la base de solicitudes en papel. La evolución hacia un sistema totalmente electrónico se considera importante para responder a las necesidades de los usuarios del PCT.

Adoptar una norma

El establecimiento de un marco jurídico y de normas técnicas para la presentación y la tramitación electrónicas de solicitudes internacionales ha supuesto un trabajo considerable por parte de la OMPI y ha exigido consultas frecuentes con los Estados contratantes del PCT. El marco jurídico figurará en la nueva Parte 7 de las Instrucciones Administrativas del PCT y la norma técnica pasará a ser el Anexo F de dichas Instrucciones Administrativas (véanse los proyectos de dichos textos en http://pcteasy.wipo.int/efiling_standards/EFPage.htm).

El Reglamento del PCT fue enmendado en octubre de 1997 a fin de incluir disposiciones generales relativas a la presentación electrónica (Reglas 89bis y 89ter). Ahora bien, esas reglas no entrarán plenamente en vigor hasta que no se completen y aprueben las Instrucciones Administrativas del PCT que contienen las disposiciones jurídicas y las normas técnicas.

En espera de nuevas consultas con los Estados contratantes del PCT y otras partes interesadas, la OMPI tiene previsto finalizar el marco jurídico y las normas técnicas para la presentación y la tramitación electrónicas de solicitudes internacionales en diciembre de 2001.

Se han realizado importantes progresos en la presentación electrónica recurriendo al programa PCT-EASY. Se prevé que el programa de presentación electrónica, que se basará en el modelo actual de PCT-EASY permitirá:

- la elaboración completa de la solicitud PCT;
- la agrupación de todos los documentos relativos a la solicitud internacional en una única presentación electrónica; y
- la transmisión por medios electrónicos de los datos relativos a la solicitud internacional al servidor de la Oficina receptora.

El programa de presentación electrónica contendrá también componentes de autenticación y seguridad. Esos componentes se utilizarán para identificar a la persona que presente la solicitud, mediante certificados digitales de usuario, y para garantizar que la solicitud internacional, que contiene información altamente confidencial, se transmite en condiciones de seguridad a la oficina de patentes.

Otro de los componentes del programa será una herramienta de composición de aplicaciones de multimedia gracias al lenguaje extensible de marcado (XML). Esa herramienta permitirá que el usuario del PCT cree los componentes relativos a la solicitud del PCT, a saber, la descripción, las reivindicaciones, el resumen, y los dibujos, utilizando etiquetas específicas.



¿Cómo funcionará la presentación electrónica en virtud del PCT?

cas de XML, que permitirán identificar fácilmente los distintos documentos así como comprobar que se hayan presentado todos los documentos necesarios para la concesión de una fecha de presentación internacional.

Se ha previsto también la elaboración de un programa de servidor con miras a que las oficinas de patentes de los Estados contratantes del PCT puedan recibir y tramitar las solicitudes presentadas por medios electrónicos. Así pues, las solicitudes internacionales se prepararán, presentarán y recibirán con arreglo a un programa tipo, lo que facilitará en gran medida las comunicaciones entre los usuarios del PCT, las Oficinas receptoras, la Oficina Internacional y las Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacionales.

Aspectos técnicos

En el proyecto de presentación electrónica en virtud del PCT, la OMPI colabora estrechamente con las oficinas de patentes que ya cuentan con sistemas de presentación electrónica. Ese proyecto está también estrechamente vinculado al proyecto IMPACT (Gestión de la información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes) de la OMPI, velándose así por un nivel máximo de comunicación entre los dos sistemas.



Actualmente, el proyecto de presentación electrónica se encuentra en la fase prototipo, en cuyo marco se están evaluando los sistemas de presentación electrónica ya existentes (y el PCT-EASY) con miras a determinar los componentes que pueden incorporarse en el sistema de presentación electrónica en virtud del PCT. La OMPI se ocupa hoy de establecer un grupo piloto de usuarios del PCT, que evaluará los prototipos iniciales de los componentes de presentación electrónica a principios del año 2002. Esta iniciativa, conocida por fase piloto de presentación electrónica en virtud del PCT, entrañará la presentación electrónica de solicitudes, junto con una copia en papel, a la Oficina Internacional de la OMPI, en calidad de Oficina receptora del PCT. Una vez terminada la fase piloto, los solicitantes podrán presentar su solicitud por medios electrónicos o presentarla en papel ante la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora del PCT.



COLECCIÓN DE TRATADOS Y LEYES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La OMPI contribuye de forma considerable al desarrollo del Derecho de propiedad intelectual mediante la recopilación y la puesta a disposición de información actualizada en materia de legislación de propiedad intelectual. Desde finales del siglo XIX, la OMPI, del mismo modo que su predecesora, las BIRPI, ha promovido la difusión de los textos legislativos que recibe de los Estados parte en los convenios y acuerdos que administra.

Actualmente, los textos comprenden las leyes nacionales de 213 países y territorios dependientes así como tratados multilaterales y bilaterales, lo que representa en total cerca de 6.625 textos. Todos esos textos se centralizan en un servicio de documentación e información y se ponen a disposición del público en línea, mediante la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA), en formato impreso mediante las revistas mensuales *Intellectual Property Laws and Treaties* y *Lois et traités de propriété intellectuelle*, y mediante el CD-ROM IPLEX. El texto legislativo de mayor antigüedad que consta en los archivos es la Ley de Patentes de Francia, del 5 de julio de 1844.

Por lo que respecta a la legislación en el ámbito de la propiedad industrial, los Estados parte en el Convenio de París transmiten los textos legislativos pertinentes a la OMPI; en cuanto a la legislación en el ámbito del derecho de autor, los Estados parte en el Convenio de Berna se encargan de transmitir textos legislativos. A su vez, la Organización Mundial del Comercio (OMC) informa a la

OMPI acerca de la legislación de propiedad intelectual que haya sido notificada al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) por los miembros de la OMC en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. En virtud de un acuerdo concertado entre ambas organizaciones, la OMC transmite a la OMPI una copia de esos textos.

Servicio de documentación e información

En este servicio se mantiene la colección de todos los textos legislativos de propiedad intelectual que recibe la OMPI. Los textos disponibles en la colección se dividen en las siguientes categorías:

Propiedad Industrial

- I. Textos generales
- II. Patentes
- III. Modelos de utilidad
- IV. Dibujos y modelos industriales
- V. Marcas
- VI. Indicaciones de procedencia y denominaciones de origen
- VII. Nombres comerciales y competencia desleal
- VIII. Invenciones de empleados
- IX. A. Tratados multilaterales
- IX. B. Tratados bilaterales

Derecho de autor y derechos conexos

La OMPI recibió 511 textos legislativos en el año 2000 y 158 textos durante el primer semestre de 2001. Los textos legislativos están disponibles para consulta. Actualmente, el servicio recibe un promedio de 70 solicitudes de consulta por mes procedentes de universidades, gobiernos, entidades privadas e investigadores, así como del personal de la OMPI.



Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA)

La CLEA es una base de datos electrónica sobre legislación en materia de propiedad intelectual, que se publica en Internet desde septiembre de 1999 (<http://clea.wipo.int> o <http://www.wipo.int/clea/es/index.html>). La OMPI amplía y actualiza continuamente la información disponible en la base de datos, que proporciona un acceso fácil y gratuito a una amplia gama de textos legislativos. El número cada vez mayor de consultas efectuadas en la base de datos CLEA pone en evidencia su importancia como recurso de información jurídica. Entre el mes de enero y mediados de septiembre de 2001, el sitio Web de la base de datos CLEA fue objeto de cerca de 2,8 millones de consultas, en comparación con los 2,3 millones de consultas recibidas en el año 2000. El sitio reci-

be la visita de un promedio de 3.500 usuarios por mes.

La base de datos CLEA contiene textos legislativos completos en el ámbito de la propiedad intelectual y referencias bibliográficas en relación con cada texto. Esos textos se publican en francés, inglés y/o español. Los textos son consultables en su totalidad y contienen hipervínculos. Se trata, concretamente, de los tratados administrados por la OMPI, de la legislación de las Comunidades Europeas y de textos legislativos nacionales remitidos a la OMPI. En septiembre de este año, 1.909 documentos estaban disponibles en la base de datos CLEA.

Cada texto legislativo viene acompañado de referencias bibliográficas en las que figura información como la fecha de entrada en vigor, datos sobre la publicación, una breve descripción del texto, la disponibilidad del texto en los distintos idiomas, el título del texto en los distintos idiomas y referencias, mediante hipervínculos, a otros textos legislativos. En septiembre de 2001, 2.570 referencias bibliográficas relativas a textos legislativos de 60 países, las Comunidades Europeas y los tratados administrados por la OMPI podían consultarse en la base de datos CLEA:

En la actualidad, cerca del 90% de los textos legislativos notificados a la OMC por los Estados parte en el Acuerdo sobre los ADPIC, que la OMC remite a la OMPI, consta en la base de datos CLEA.

Intellectual Property Laws and Treaties y Lois et traités de propriété intellectuelle

Intellectual Property Laws and Treaties y *Lois et traités de propriété intellectuelle* son las revistas mensuales más antiguas de la Organización. En esas revistas, la OMPI publica, desde 1885, en lo que se refiere a la propiedad industrial, y desde 1888, en lo que se refiere al derecho de autor y los derechos conexos, textos legislativos en sus versiones más recientes. Esas publicaciones representan una fuente principal de documentación sobre legislación de propiedad intelectual, reciente y pasada. En total, las versiones en francés e inglés llegan a alrededor de 1.900 suscriptores por mes.

A lo largo de los años, los textos legislativos, que pueden separarse de las revistas y conservarse en carpetas de hojas sueltas, han pasado a constituir la colección en papel de leyes y tratados. Las 12 carpetas de la colección de leyes y tratados de propiedad industrial contienen las leyes de 105 países publicadas por la OMPI desde 1976 y las seis carpetas de la colección de leyes y tratados en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos contienen las leyes de 115 países publicadas desde 1980.

Antes de publicar los textos, la OMPI:

- selecciona, a partir de los textos legislativos recibidos, los que mejor se prestan a la publicación;
- comprueba con las autoridades competentes que los textos recibidos constituyen las versiones más recientes;
- elabora versiones consolidadas de los textos legislativos sobre la base de las leyes de base y de todas las enmiendas que se hayan efectuado respecto de las mismas, a menos de que esas versiones hayan sido realizadas a título oficial por las autoridades nacionales;
- revisa los textos velando por que sean exactos, tanto desde el punto de vista de la forma como del contenido, y por que sean conformes a las versiones originales.

A partir de enero de 2002, esas revistas se publicarán en formato electrónico.

CD-ROM IPLEX

El CD-ROM IPLEX es una base de datos que contiene textos legislativos de propiedad intelectual en francés e inglés. Esos textos proceden de las colecciones en papel de leyes y tratados y la OMPI desea que, poco a poco, se llegue a una publicación simultánea del CD-ROM y las colecciones en papel. La última edición del CD-ROM IPLEX se publicó en mayo de 2000. La nueva versión del CD-ROM está prevista para el año 2002.



FOMENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA REGIÓN DE ASIA Y EL PACÍFICO



Foto: Odlie Conri

Niña tocando el tambor en Kataragama (Sri Lanka).

Colombo (Sri Lanka) fue el marco de un curso de formación de la OMPI sobre propiedad intelectual, destinado a los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, que tuvo lugar en el mes de julio. El objetivo del curso era exponer las bases del Derecho de propiedad intelectual y de la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual, y promover la creatividad y la innovación. Los representantes de la OMPI aprovecharon también esa oportunidad para reunirse con funcionarios de Sri Lanka a fin de examinar las necesidades del país por lo que respecta a la consolidación de su sistema de propiedad intelectual.

Por decimoséptimo año consecutivo, la OMPI ha organizado ese curso en Colombo. En todos esos años, el curso ha repercutido de forma muy positiva en el desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual en la región de Asia

y el Pacífico. En el curso se suministró formación básica a nuevos funcionarios y funcionarios experimentados procedentes de 22 países de la región. Los participantes examinaron varias cuestiones en relación con el uso del sistema de propiedad intelectual como instrumento de desarrollo social, cultural y económico en sus países respectivos.

Reunión con el Gobierno de Sri Lanka

Los representantes de la OMPI conversaron largamente con funcionarios gubernamentales en Colombo para evaluar las futuras necesidades de Sri Lanka en el ámbito de la propiedad intelectual. Esos debates contribuyen a fortalecer las relaciones entre el Gobierno de Sri Lanka y la OMPI así como a pasar revista a las actividades que lleva a cabo la OMPI en el país.

En el marco de la reunión, los funcionarios se refirieron con particular interés a la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a promover una mayor toma de conciencia sobre la propiedad intelectual, mediante iniciativas como la elaboración de documentales y folletos así como otro material publicitario. Destacaron, además, el éxito del programa de sensibilización pública emprendido a principios de año bajo los auspicios de la OMPI, que al parecer había repercutido de forma decisiva a que el pueblo de Sri Lanka se familiarizara con el concepto de propiedad intelectual. Los funciona-

rios gubernamentales dijeron que había sido un programa popular y eficaz y destacaron la necesidad de continuar dicha iniciativa para afianzar los resultados obtenidos.

La OMPI respalda también un proyecto encaminado a modernizar la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (NIPO). Ese proyecto se centra en la automatización del funcionamiento de la oficina y en aumentar la eficacia de los servicios que presta. La OMPI trabaja en estrecha colaboración con la NIPO a fin de velar por responder a las necesidades actuales y futuras de la Oficina recurriendo a las soluciones que ofrecen las tecnologías de la información.

Sobre la base del apoyo técnico y financiero que recibe de la OMPI y de la asistencia continua en la formación de personal, el Gobierno confía en fortalecer su sistema de propiedad intelectual y en promover un mayor entendimiento y uso de ese sistema en Sri Lanka.



MALÍ: SEMINARIO NACIONAL SOBRE EL PCT



Foto: Sven Holstenson

*Región de Mopti (Mali),
a orillas del río Níger.*

Del 21 al 23 de agosto tuvo lugar en Bamako (Mali), un seminario de la OMPI sobre las patentes y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), centrado en el uso de las patentes como instrumento de desarrollo social y económico. El seminario, organizado en colaboración con el Ministerio de Industria, Artesanías y Turismo, contó con la asistencia de cerca de 60 participantes en representación de la industria, las universidades y el Gobierno, así como de los círculos de investigación e invención.

En el seminario se puso de relieve la particular importancia que tiene el sistema de propiedad intelectual para la estrategia social y económica de países como Malí. En el segundo día de la conferencia se prestó particular atención a la función que desempeña el PCT como fuente de información tecnológica y a las disposiciones jurídicas necesarias para la transferencia comercial de información. Los debates del último día se centraron en la experiencia de Malí en el ámbito de la concesión de patentes y en la adquisición y transferencia de tecnología mediante las patentes.

Malí es Estado parte del PCT desde 1984. A la par del extenso debate sobre cuestiones relacionadas con la concesión de patentes y la transferencia de tecnología, en la reunión se examinaron nuevas cuestiones que se plantean en el ámbito de la propiedad intelectual, como los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore.

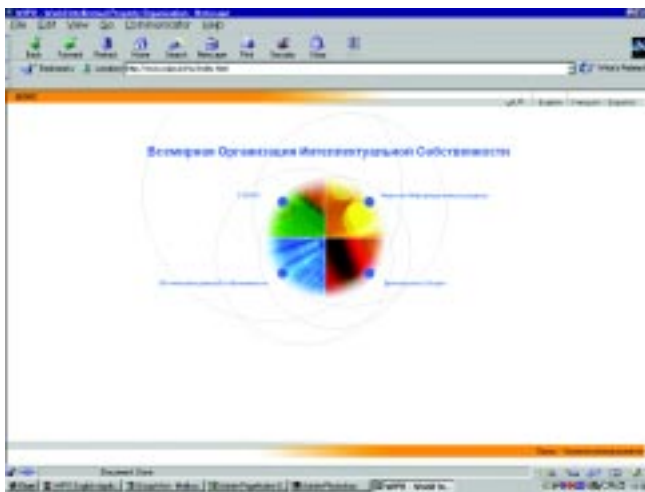


SITIO WEB DE LA OMPI EN RUSO

La OMPI inauguró en septiembre la versión en ruso de su sitio Web, en el marco de sus esfuerzos para promover un mayor acceso a los principales datos e información en el ámbito de la propiedad intelectual. A partir de ahora, en el sitio Web de la OMPI <http://www.OMPI.int> podrá consultarse material de referencia sobre propiedad intelectual en árabe, español, francés, inglés y ruso.

Según el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, "el acceso a la información es fundamental en las sociedades de hoy, sumamente dependientes de los conocimientos. La nueva versión en ruso del sitio Web de la OMPI, instrumento clave para sacar provecho del valor que supone todo conocimiento, permitirá que un número todavía mayor de personas tenga acceso a importante material de referencia en el ámbito de la propiedad intelectual".

En los primeros seis meses de este año, el sitio Web de la OMPI, a saber, el sitio principal y 12 sitios subsidiarios, fue objeto de 85 millones de consultas procedentes de todas partes del mundo, tres veces más que el número de consultas que se registraron en el mismo período el año pasado. La OMPI recurre cada vez más a las oportunidades que ofrece Internet para difundir información en



el ámbito de la propiedad intelectual. En el año 2002 se iniciarán los trabajos de elaboración de la versión en chino del sitio Web de la OMPI.

Para la creación de esta nueva versión del sitio, la OMPI contó con la colaboración de la Agencia Rusa de Patentes y Marcas (ROSPATENT), de la Federación de Rusia.

En el sitio Web en ruso figura la mayor parte de los tratados administrados por la OMPI así como información general sobre la Organización y la propiedad intelectual. En él puede consultarse también el calendario de reuniones y una amplia selección de documentos de conferencias. Se ofrecen también enlaces con información disponible en otros idiomas.



29 DE OCTUBRE A 2 DE NOV. (GINEBRA)

Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Niza relativa a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Vigésima primera reunión)

En el marco del nuevo período de revisión, el Grupo de Trabajo Preparatorio considerará las propuestas de modificación de la octava edición de la Clasificación de Niza, y tomará una decisión al respecto, que presentará posteriormente en la decimonovena sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza para su adopción.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Viena; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros del Grupo de Trabajo, y ciertas organizaciones.

5 A 9 DE NOVIEMBRE (GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) (Sexta sesión)

El Comité continuará con sus trabajos en pos de una mayor armonización y con el examen de otros asuntos relacionados con el derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

12 Y 13 DE NOVIEMBRE (GINEBRA)

Taller de la OMPI para Árbitros

Acontecimiento anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de arbitraje de la OMPI.

Invitaciones: Todas las partes interesadas, previo pago de una tasa.

14 DE NOVIEMBRE (GINEBRA)

Taller de la OMPI sobre la Solución de Controversias relativas a los Nombres de Dominio

Acontecimiento anual organizado para todas las partes interesadas en la solución de controversias relacionadas con los nombres de dominio de Internet.

Invitaciones: Todas las partes interesadas, previo pago de una tasa.

26 A 30 DE NOVIEMBRE (GINEBRA)

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) (Sexta sesión)

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su última sesión, particularmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los organismos de radio-difusión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

28 Y 29 DE NOVIEMBRE (MONTEVIDEO)

Simposio sobre la Protección Internacional de las Indicaciones Geográficas

Este simposio de dos días de duración constituirá la ocasión para intercambiar información sobre la protección que se acuerda a las indicaciones geográficas en el plano nacional, regional e internacional, así como sobre las tendencias futuras en este campo.

Invitaciones: Representantes gubernamentales y del sector privado.

3 A 7 DE DICIEMBRE (GINEBRA)

Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Séptima sesión plenaria)

El Plenario tendrá ante sí los informes de su Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación, y de su Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información, y continuará los debates sobre reestructuración, comenzados en enero de 2001.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y de la Unión de París; en calidad de observadores, ciertas organizaciones.

10 A 14 DE DICIEMBRE (GINEBRA)

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Segunda sesión)

En la segunda sesión de este Comité se examinarán los progresos alcanzados con el programa de trabajo, el cual fue aceptado por los Estados miembros en la primera sesión del Comité, celebrada del 30 de abril al 3 de mayo de 2001.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, ciertas organizaciones.



NUEVAS PUBLICACIONES

Protecting your Trademark Abroad: Twenty Questions about the Madrid Protocol

(inglés) N° 428(E)
gratuito



La propiedad intelectual y las pequeñas y medianas empresas

(árabe) N° 488/A
(chino) N° 488/C
(español) N° 488/S
(francés) N° 488/F
(inglés) N° 488/E
(ruso) N° 488/R
gratuito



Publicidad en la Revista de la OMPI

A partir del número de enero de 2002, la Revista de la OMPI contará con una sección publicitaria. Ese espacio publicitario anual está destinado a los abogados de propiedad intelectual. Para obtener información sobre los precios y otros aspectos, tengan a bien dirigirse a:

Publicidad
Sección de Comercialización y Distribución
34 Chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20
Suiza
Fax: 41 22 740 18 12
correo-e: publications.mail@wipo.int

Compre publicaciones en línea, diríjase a: www.wipo.int/ebookshop
Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:
Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int
En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

TRATADOS “INTERNET” DE LA OMPI

El Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), conocidos por “Tratados Internet de la OMPI”, fueron objeto de nuevas ratificaciones durante el verano, acercándose así a las 30 ratificaciones necesarias para que uno y otro tratado entren en vigor.

Georgia depositó su instrumento de ratificación de ambos tratados el 4 de julio. Lituania y el Perú depositaron su instrumento de ratificación del WCT el 18 de junio y el 30 de julio, respectivamente. El WCT ha sido objeto de 27 ratificaciones y el WPPT de 24. La OMPI confía mucho en que los tratados obtengan las ratificaciones necesarias para entrar en vigor de aquí a fines de año.

Ratificaciones

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (situación al 15 de septiembre)

Argentina
Belarús
Bulgaria
Burkina Faso
Chile
Colombia
Costa Rica
Croacia
Ecuador
El Salvador
Eslovaquia
Eslovenia
Estados Unidos de América
Georgia
Hungría
Indonesia
Japón
Kirguistán
Letonia
Lituania
México
Panamá
Paraguay
Perú
República de Moldova
Rumania
Santa Lucía

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (situación al 15 de septiembre)

Albania
Argentina
Belarús
Bulgaria
Burkina Faso
Chile
Colombia
Costa Rica
Croacia
Ecuador
El Salvador
Eslovaquia
Eslovenia
Estados Unidos de América
Georgia
Hungría
Letonia
Lituania
México
Panamá
Paraguay
República de Moldova
Rumania
Santa Lucía